



Ayuntamiento de Barlovento

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.-

ASISTENTES:

Alcalde – Presidente:
D. Jacob Qadri Hijazo

Vocales:
D^a. Yoana María Concepción Freytez
D^a. Janet Díaz Rodríguez
D^a. Yésica Medina Díaz

Secretario:
D. Guzmán González Pérez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Barlovento, siendo las doce horas del día treinta y uno de julio de dos mil veinte; se reunió previa convocatoria al efecto, La Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, señalada para el día de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de los Tenientes de Alcalde nominados al inicio, y actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

PRIMERO: COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN ANDRÉS Y SAUCES, PUNTALLANA Y BARLOVENTO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN LA ZONA NORDESTE DE LA ISLA, DENOMINADO “FORMACIÓN EN VERDE – 2020”.- Visto el Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de San Andrés y Saucés, Puntallana y Barlovento, para el desarrollo del programa de inclusión social en la zona nordeste de la isla, denominado “Formación en Verde”; para el que se va a solicitar subvención al Cabildo Insular de La Palma, dentro de la convocatoria por el mismo de ayudas económicas a los ayuntamientos que realicen programas de inclusión social en la isla, cuyo extracto se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 39/2020, de fecha 20 de marzo de 2020.

Visto el informe de Secretaría – Intervención, dando cuenta de que en la partida nº 45900-60900, del estado de gastos del Presupuesto Municipal del año 2020, denominada “Obras y servicios en infraestructuras: convenio con otras administraciones”; hay importe sin comprometer suficiente, para financiar la cantidad máxima a financiar por este ayuntamiento de 1.500,00 €.





Ayuntamiento de Barlovento

Visto que de conformidad con el apartado 22) de la relación de materias incluidas en la delegación de competencias del Ayuntamiento Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2019; la aprobación de este convenio está delegado en la Junta de Gobierno Local.

Deliberado el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, cuatro del total de cuatro que de derecho se compone, acuerda:

1º Aprobar el Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de San Andrés y Sauces, Puntallana y Barlovento, para el desarrollo del programa de inclusión social en la zona nordeste de la isla, denominado “Formación en Verde - 2020”.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Jacob Qadri Hijazo para la formalización y ejecución de dicho convenio.

SEGUNDO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM), LA FUNDACIÓN BANCARIA CAJACANARIAS Y LA FUNDACIÓN BANCARIA CAIXA D´STALVIS Y PENSIONS DE BARLOCELONA, “LA CAIXA”, PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE AYUDAS A LA ESCOLARIZACIÓN, DESTINADO A FAMILIAS AFECTADAS POR LA CRISIS DEL COVID-19.-

Visto el borrador del Convenio de colaboración entre la Federación Canaria de Municipios (FCAM), la fundación bancaria Cajacanarias y la fundación bancaria Caixa D´stalvis y Pensions de Barlocelona, “la CAIXA”, para el desarrollo de un Plan de ayudas a la escolarización, destinado a familias afectadas por la crisis del covid-19; por la que este ayuntamiento recibirá una cantidad de 2.795,00 €, para repartirla en 65 niños escolarizados, desde los 0 a los 17 años, a razón de 43,00 €/niño, como ayuda a la escolarización de niños de familias afectadas por la crisis del covid-19.

Visto que de conformidad con el apartado 22) de la relación de materias incluidas en la delegación de competencias del Ayuntamiento Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2.019; la aprobación de este convenio está delegado en la Junta de Gobierno Local.

Deliberado el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, cuatro del total de cuatro que de derecho se compone, acuerda:

1º.- Aprobar el borrador del Convenio de colaboración entre la Federación Canaria de Municipios (FCAM), la fundación bancaria Cajacanarias y la fundación bancaria Caixa D´stalvis y Pensions de Barlocelona, “la CAIXA”, para el desarrollo de un Plan de ayudas a la escolarización, destinado a familias afectadas por la crisis del covid-19.





Ayuntamiento de Barlovento

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Jacob Qadri Hijazo para la formalización y ejecución de dicho convenio.

TERCERO: PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “DEPOSITO PREFABRICADO EN LA CRUCITA”.- Visto el Plan de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución de la obra “Deposito prefabricado en La Crucita”;

Visto el informe en sentido favorable de la oficina Técnica municipal, de fecha 21 de julio de 2020.

Deliberado el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, cuatro del total de cuatro que de derecho se compone, acuerda aprobar el Plan de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución de la obra “Deposito prefabricado en La Crucita”.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde

